



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 929 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -PTRRMR-, PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 43 de la Ley 715 de 2001, el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 7 de la Ley 1966 de 2019 y ,

CONSIDERANDO

Que el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 determina como competencias de los departamentos organizar, dirigir, coordinar y administrar la red de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas en el departamento; así como, adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del Sistema Integral de Información en Salud, al igual que generar y reportar la información requerida por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que la Ley 1450 de 2011, “Por la cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo, 2010-2014” establece en su artículo 156 que, el Ministerio de la Protección Social tendrá a su cargo viabilizar el programa respectivo de cada entidad territorial competente; definir el proceso de aprobación, la metodología, los criterios e indicadores que deberán contener estos programas, los cuales en cualquier caso estarán en armonía con los planes financieros integrales del régimen subsidiado territoriales.

Que la Ley 1966 de 2019, “Por Medio Del Cual Se Adoptan Medidas Para La Gestión Y Transparencia En El Sistema De Seguridad Social En Salud Y Se Dictan Otras Disposiciones” Artículo 7°. Reorganización y racionalización de las redes prestadoras de servicios de salud. Los Departamentos, en coordinación con los Municipios de su jurisdicción, y los Distritos, reorganizarán la oferta de prestación de servicios de salud teniendo en cuenta los prestadores públicos, privados y mixtos.

Que el Departamento de Bolívar en el mes de julio de 2022 presentó el documento de actualización al Ministerio de Salud y Protección Social del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de las Empresas Sociales del Estado -PTRRMR, el cual fue viabilizado mediante concepto técnico de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social con radicado No. 202223101484601 de fecha 28 de julio de 2022.

Que, en virtud de lo mencionado con anterioridad, y con el propósito de avanzar en el cumplimiento del cronograma de actividades propuesto en el marco del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado -PTRRMR-, el Departamento de Bolívar requiere adoptar el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado -PTRRMR-, de acuerdo al concepto técnico emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 929 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA TERRITORIAL DE REORGANIZACIÓN, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DE LAS REDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -PTRRMR-, PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

En mérito de lo anterior este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR la actualización del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado -PTRRMR-, para el Departamento de Bolívar, según concepto técnico emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

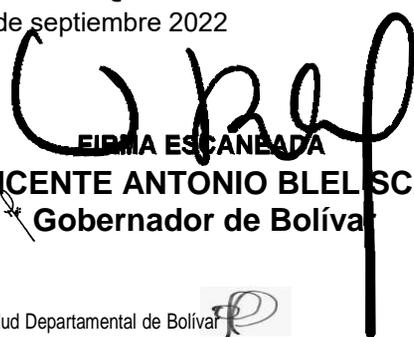
ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar la comunicación del presente acto administrativo al Ministerio de Salud y Protección Social, Alcaldías, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB y demás actores presentes en el Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar realizar la socialización de la actualización del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Empresas Sociales del Estado -PTRRMR-, para el departamento de Bolívar, a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud presentes en el Territorio.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco- Bolívar a los 05 de septiembre 2022


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCÁFF
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Álvaro Manuel González Hollman. Secretario de Salud Departamental de Bolívar 

Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen -Directora de Conceptos y Actos Administrativos 

Revisó: Norma Bermúdez. P.E Directora (e) Aseguramiento y Prestación de Servicios.

Nicolas Antonio Chedraui. P.E Aseguramiento y Prestación de Servicios. 

Proyectó: Nini Fortich M. P.E Apoyo la Gestión DAPS. 

Pamela Vergara G. P.E. Apoyo a la Gestión DAPS. 